

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 2.321/2020

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2020, aprobó inicialmente el texto del "Convenio de prestación de servicios entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de La Carlota, para la gestión integral de los residuos domésticos y municipal".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente que estará

de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), queda expuesto al público, por un período mínimo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo el citado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de julio de 2020 está a disposición de las personas interesadas en el portal de transparencia de este Ayuntamiento [dirección <https://www.lacarlota.es/transparencia>], a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 30 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.